

párrafo puedan beneficiarse de tal ayuda. Es necesario, por lo tanto, declarar claramente en la resolución que los traidores y quislings no recibirán ninguna ayuda ni apoyo, que serán entregados a sus gobiernos respectivos para ser juzgados y castigados, que serán devueltos a sus países y condenados a trabajos forzados para que paguen sus crímenes que tanto daño han causado a los pueblos de las Naciones Unidas. Por eso, proponemos que se agregue al párrafo d) nuestra tercera adición que dice así:

"Los quislings, traidores y criminales de guerra, al igual que las personas que han colaborado en algún modo con los enemigos de las Naciones Unidas, no serán en ningún caso considerados como refugiados que tengan derecho a la protección de las Naciones Unidas. Los quislings, los traidores y los criminales de guerra, que haciéndose pasar por refugiados, tratan todavía de ocultarse, deberán ser enviados inmediatamente a sus países respectivos".

Sostenemos que esta disposición se justifica plenamente. Estos criminales, estos traidores no son refugiados. Los que todavía se hacen pasar por refugiados deben ser enviados sin pérdida de tiempo a sus países de origen para ser juzgados conforme a las exigencias de la conciencia pública, profundamente indignada contra la agresión fascista a la cual han participado. Por todo ello, estimamos que las adiciones propuestas por la delegación soviética deben insertarse en el informe, tanto más cuanto que su contenido constituye la conclusión lógica de la idea que impuso a los redactores del párrafo c), y que precisa simplemente cómo hay que tratar a esos traidores. En nombre de la delegación de la U.R.S.S. insistió en que se adopten las enmiendas que hemos propuesto.

Se suspende hasta la sesión siguiente la continuación de la discusión.

Se levanta la sesión hasta las 19.20 horas.

20a SESION PLENARIA

Martes 12 de febrero de 1946 a las 21.15 horas.

INDICE

66. Problema de los refugiados: Informe de la Tercera Comisión: Resolución (continuación)..... 227
Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

66. Problema de los refugiados: Informe de la Tercera Comisión: Resolución (continuación) (documento A/43)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a continuar la discusión del informe de la Tercera Comisión acerca del problema de los refugiados.

Tiene la palabra el señor Bebler, representante de Yugoslavia.

El Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): En la Comisión que trató el asunto de los refugiados la delegación yugoeslava proporcionó un cuadro detallado de lo que se conoce hoy por emigración yugoeslava. Además de las personas desalojadas de Yugoslavia por los agresores alemanes, como prisioneros, internados, o trabajadores, hay muchos yugoeslavos que no fueron desalojados por los alemanes, sino que huyeron con ellos, ante los ejércitos liberadores, porque se sabían culpables ante sus propios compatriotas. Como resultado de ello, hállese fuera del país verdaderos ejércitos de quislings. Como lo hemos señalado, esta situación es anormal, y constituye un peligro para las relaciones entre los Estados, y, en consecuencia, para la paz internacional.

La delegación yugoeslava manifestó claramente su convicción de que debe ponerse fin a esta situación, y propuso los medios para realizarlo.

Es evidente que estas tropas están formadas por elementos criminales, tanto desde el punto de vista subjetivo, como del punto de vista objetivo, y también infractores desde el punto de vista puramente objetivo. Hemos indicado que éstos últimos podrían volver a Yugoslavia sin temor gracias a la ley de amnistía proclamada por nuestro gobierno. Los otros, que instigaron a la traición, deben ser llevados a Yugoslavia para responder de los crímenes que cometieron contra su propio pueblo y contra la humanidad.

Pero, hay otra categoría de personas que residen fuera de su país y cuya situación es enteramente diferente. Hay los refugiados del único Estado fascista en Europa, la España de Franco. Hay también judíos alemanes y otras categorías de refugiados que por otras razones justificadas no desean volver a su país de origen.

¿Cómo vamos entonces a distinguir entre quienes merecen ayuda, aun por un período largo de tiempo, y aquéllos cuya residencia en el extranjero constituye un peligro para el buen entendimiento internacional? Creo que la respuesta es harto sencilla. Basta con preguntar: ¿cuáles de estas personas son víctimas del fascismo y cuáles no? La primera categoría, las víctimas de la agresión fascista, merecen toda nuestra atención. Con respecto a los otros, creo que debemos tomar medidas para tratarlos como se merecen si queremos evitar consecuencias desastrosas.

De ahí surgió, tanto en nuestra Comisión como en la subcomisión, una larga discusión, cuyo resultado es la resolución que ahora tenemos ante nosotros. Esta resolución señala las diferencias esenciales entre las categorías de personas que residen fuera de su país. Tiene el mérito importante, que debemos, en gran parte, al espíritu de comprensión de la Sra. de Roosevelt, de consignar el principio de que el favor principal que

habrá de hacerse a los desalojados consistirá en alentarlos y ayudarlos a regresar rápidamente a sus países de origen.

Empero, en nuestro sentir, esta resolución se detiene a medio andar. En primer lugar, no distingue entre las víctimas del fascismo y los refugiados que no lo son, con el resultado de que promete a todo el mundo, excepto a los quislings y a los traidores, que su porvenir será motivo de preocupación y cuidado por parte del órgano internacional que las Naciones Unidas proyectan establecer. En sus disposiciones de carácter muy amplio, comprende en lo referente a mi país, a soldados quislings amnistiados que no desean regresar a su país y cuya extradición no pedimos. También incluye a una categoría de personas, de las cuales no he hablado por ser de escasa importancia, que no desean residir en su país a causa de su actuación antidemocrática del pasado y aun del presente. Al abarcar a todas esas gentes, la resolución viene a imponer a los gobiernos democráticos — indirectamente — gastos por el mantenimiento de sus enemigos emigrados. Esto nos parece inadmisibles.

Por último, la resolución no proporciona suficiente garantía de que se hará todo lo posible porque los desalojados sometidos a la influencia y a menudo a la presión de oficiales y otras personas opuestos a que regresen a sus países, sean debidamente informados sobre la situación económica y legal que encontrarán al regresar a sus países, lo cual, en la mayoría de los casos, es el punto más importante si deseamos que esas personas retornen a su patria. En verdad, la situación actual exige la adopción de medidas en el sentido indicado.

El Sr. Vyshinsky ha citado la noticia que nos han traído los periódicos de esta mañana. No la repetiré. Pero, la delegación yugoeslava cree que los gobiernos democráticos debieran poder establecer contacto directo con esas gentes, a fin de contrarrestar la influencia de esos elementos antidemocráticos que desean, a toda costa, transformar a los desalojados de Europa en instrumentos de provocación dirigidos contra sus propios países.

En particular, la interpretación dada por el Presidente de la Tercera Comisión al texto del proyecto de resolución nos parece diametralmente opuesta a la decisión que deberíamos adoptar aquí. En efecto en el informe leído hoy el presidente de nuestra Comisión ha manifestado que la información suministrada a los refugiados por los Gobiernos de sus países de origen, debería serles comunicada por conducto de un organismo internacional. Por lo tanto, estimo que no podrá haber ningún contacto directo entre la masa de los desalojados y los representantes de los Gobiernos. Me pregunto por qué motivo.

Es más: la mayoría de los miembros de la Comisión que votaron por la resolución llegaron

hasta a rechazar la proposición de la delegación soviética encaminada a prohibir, dentro de los campos, toda propaganda contra las Naciones Unidas o los países Miembros, o contra el retor, no a sus países de origen.

Si la Asamblea desea llegar a una solución lógica y coherente de este problema, no deberá seguir a la Comisión en lo referente a los puntos debatidos y especialmente a los dos últimos.

Por las razones expuestas la delegación yugoeslava declara apoyar la resolución presentada por la Comisión, pero con las enmiendas propuestas por la delegación soviética, y propone su adopción por la Asamblea.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Winiewicz, representante de Polonia.

Sr. WINIEWICZ (Polonia) (*traducido del inglés*): El problema de los refugiados ha sido considerado ampliamente por la Comisión de Asuntos Sociales. Sin embargo, no todos los aspectos de la discusión están expresados en el informe que la Asamblea tiene ahora ante sí. Esto sea dicho con el debido respeto al relator que ha presentado a la Asamblea un trabajo admirable. Por ejemplo, el informe no menciona la opinión que manifestaron algunos representantes en la Comisión, según la cual los soldados aliados que contribuyeron a la victoria común y que se queden en el extranjero, lejos de su país, no deberán ser contados entre los refugiados. En verdad, el punto de vista de la delegación polaca es que esa contribución a la victoria común de las Naciones Unidas les da derecho a disfrutar de algo mejor que la condición de exilados en tierra extranjera. El problema de estos soldados debería ser tratado separadamente, de acuerdo con las promesas que ya recibieron de algunos Gobiernos. Esto es por lo tanto un problema de acuerdo bilateral y no de acuerdo internacional. No deseamos presentar enmienda alguna a este respecto, pues creemos que el asunto será tratado debidamente durante los debates del Consejo Económico y Social.

Nuestra delegación apoya la enmienda sugerida por la delegación de la U.R.S.S. porque creemos que ella destaca la importancia política del problema, cuyo significado humano nadie pretende negarle, y mucho menos la delegación polaca, que representa a un pueblo que tanto ha sufrido.

Permítasenos señalar que la segunda parte de las enmiendas presentadas por la U.R.S.S. corresponde hasta cierto punto a una resolución adoptada unánimemente por la Primera Comisión, y que se refiere a la extradición de los criminales de guerra. En consecuencia, creemos que la Asamblea debería aceptar también la idea expresada en la enmienda presentada por la delegación de la U.R.S.S.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra la Sra. de Roosevelt, representante de los Estados Unidos de América.

Sra. DE ROOSEVELT (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Siento mucho que tengamos que pedirles un poco de tiempo para volver a discutir un asunto que nuestra Comisión ya ha estado considerando durante dos semanas.

Nuestro acuerdo fué parcial, llegamos a una transacción, pero siento tener que contradecir a algunos de los oradores de esta tarde. En verdad, contemplamos la situación desde puntos de vista diferentes, y comprendo por qué no ven el asunto del mismo modo que yo.

Personalmente, no recuerdo que ningún refugiado por motivos políticos o religiosos haya sido expulsado de mi país, desde nuestra guerra civil. Recuerdo sí, que en esa época, uno de mis antepasados, que vino a este país para construir un buque y dedicarse al contrabando, no fué amnistiado. Però, fuera de este caso, la verdad es que nunca tuve ocasión de pensar en este problema.

Europa ha visto sucederse las guerras, los movimiento migratorios y los cambios de soberanía territorial. Por lo tanto, es natural que los americanos enfoquemos el problema desde un punto de vista diferente. Però, en todo caso, aquí en las Naciones Unidas tratamos de ampliar nuestra visión a este respecto, teniendo primeramente en cuenta los derechos del hombre, lo que da mayor libertad al hombre: no a los gobiernos, sino al hombre.

Creo que deberíamos recapacitar un poco sobre lo que ha sucedido en esta Comisión. Estaremos de acuerdo en ciertos puntos. Después de un debate prolongado, fué aceptado el inciso ii) del párrafo c), pero hubieron de hacerse bastantes esfuerzos para persuadir a los que se oponían al informe y deseaban que sus enmiendas fueran incluidas y hacerles aceptar el inciso ii) del párrafo c), pero acabaron por aprobarlo y además aceptaron el párrafo d). Ahora bien, a mí me parece que el párrafo d) abarca por entero su tercer párrafo, aun cuando no dice que los quislings, traidores y criminales de guerra, que aun se ocultan haciéndose pasar por refugiados deberían ser devueltos inmediatamente a sus países.

Todos estamos de acuerdo en que aquéllos que tomaron parte activa contra sus países deben ser devueltos a sus países de origen y castigados, pero existen matices. Algunos lucharon contra los enemigos de su país, pero no desean volver a él porque no están de acuerdo con su actual Gobierno. Creo que eso tenemos que considerarlo, por eso me parece que esas palabras no deben incluirse. Creo que lo único que debe consignarse figura en el párrafo d) del informe, que dice:

"Considera que ninguna medida adoptada como resultado de esta resolución debe ser de tal carácter que obstaculice en modo alguno

la entrega y castigo de los criminales de guerra, quislings y traidores, en conformidad con los convenios o acuerdos internacionales presentes o futuros."

Creo que este texto comprende todo cuando debemos garantizar: el regreso de los que habrán de ser repatriados.

Examinemos ahora los párrafos cuya adición se propone al informe. El primero es el siguiente:

"No deberá tolerarse en los campos de refugiados y desalojados ninguna propaganda dirigida contra los intereses de las Naciones Unidas o sus Miembros, o contra el regreso de los refugiados a sus países de origen."

El segundo, que debe leerse en unión del anterior, dice:

"El personal de los campos de refugiados y de personas desalojadas deberá estar esencialmente compuesto de representantes de los Estados interesados, de los cuales son nacionales los refugiados."

Ahora bien, yo nunca oí decir en la Comisión que haya alemanes ocupando puestos de autoridad en algunos de estos campos para refugiados y desalojados. La verdad es que éste argumento es nuevo para mí. Es evidente que ningún alemán debería tener derecho a ocupar semejante posición, pero es bastante fácil encontrar a algún alemán empleado en un campo de refugiados, o desalojados. Después de todo, estos campos son lugares de refugio para gentes de diferentes nacionalidades, y seguramente no estarían allí si estuvieran dispuestas a volver a sus países de origen. Por lo tanto, me inclino a pensar que sencillamente no simpatizan con los gobiernos que actualmente están en el poder en sus países.

Creo que debemos examinar esta cuestión desde un punto de vista más amplio que el adoptado personalmente por los interesados. Supongamos que invertimos los factores del problema; supongamos que se diga que los republicanos españoles que se encuentren en campo de refugiados deberían ser devueltos inmediatamente a su país, o internados en campos cuyo personal perteneciera al actual régimen fascista. Evidentemente, la hipótesis que acabo de presentar es absurda, pues se trata en este caso de un gobierno fascista. No me cabe duda de que Vds. no permitirían tal cosa.

Però hay otros problemas menos fáciles de definir. Yo vengo de los Estados Unidos de América, y en una reunión de la Comisión me valí de un ejemplo. Voy a repetirlo; se trata por supuesto, de una mera suposición. Puerto Rico es una isla del Mar Caribe administrada por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Las opiniones de la población de esta isla están divididas en lo que se refiere a su administración; unos desearían que la isla llegara a ser

un Estado de la Unión; otros desean la independencia completa, y por último, hay quienes desean mantener el *status quo* en sus relaciones con los Estados Unidos. Supongamos, hipotéticamente, que nosotros tuviéramos un campo de refugiados. Nosotros pertenecemos a los Estados Unidos, pero, ¿vamos a declarar que los puertorriqueños que desean independizarse de los Estados Unidos no recibirán cartas de sus familias o amigos, ni periódicos de su país, ni tampoco cartas de amigos que han ido a vivir a otros lugares, ni ninguna información procedente de ninguna parte del mundo? No, eso sería privarlos de libertades esenciales. Creo poder afirmar legítimamente que los puertorriqueños son libres de obtener toda clase de informaciones y de formarse una opinión. Son seres humanos libres.

Me parece que en los días anteriores demostramos claramente que no tenemos intención alguna de permitir que los campos de refugiados se transformen en lugares de agitación política, y lo evitaremos tan pronto como descubramos cualquier situación de esa índole. ¡Pero de ahí, a prohibir toda propaganda, creo que es ir demasiado lejos!

Yo les pregunto, señores, ¿qué es propaganda? ¿Somos acaso tan débiles, en esta organización que se llama las Naciones Unidas, o como naciones consideradas individualmente, que hayamos de prohibir a seres humanos el que manifiesten lo que piensan y vayamos a temer sus ideas o las de sus amigos? Indudablemente, nosotros podemos decirles, como también sus propios Gobiernos, todo cuanto hayamos de decirles. No vamos a impedirles que oigan lo que tal o cual país desea decirles. Hemos admitido en los Estados Unidos de América a muchas gentes procedentes de países devastados. Están en dos grupos distintos. Escribirán a sus parientes que se encuentran en diferentes partes de Europa, y tal vez no siempre se expresen con corrección, o aun en conformidad con las Naciones Unidas. Tal vez critiquen incluso a los Estados Unidos de América; pero en todo caso, creo que tienen derecho a expresarse como quieren; los hombres y mujeres internados en los campos de refugiados tienen derecho a oír a todos y a tomar sus propias decisiones.

Me opongo pues a la frase: "Ninguna propaganda dirigida contra los intereses de la Organización de las Naciones Unidas o de sus miembros". Ello equivaldría a decir que estamos seguros de tener siempre razón. Yo no estoy segura de que mi Gobierno o mi pueblo tenga siempre razón. Sólo espero que será así, y trataré por mi parte de hacer cuanto pueda por que así sea. Lo mismo harán, estoy segura, las demás naciones. Pero habrá algunos que no estén de acuerdo; y entonces lo que tenemos que hacer es llegar a una decisión de tal rectitud que la mayoría de nuestros

pueblos esté con nosotros. Podemos siempre tolerar contradictorios porque estamos seguros de velar por los derechos y la libertad de los pueblos con un cuidado tan grande que nos asegure siempre el apoyo de la mayoría.

Por ello, me opongo a que se incluyan en el informe las enmiendas propuestas, por considerarlas restrictivas de los derechos y las libertades humanas.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. McNeil, representante del Reino Unido.

Sr. McNEIL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): También nosotros, con harto pesar, nos oponemos a las tres enmiendas propuestas por el Sr. Vyshinsky. Ruego a la Asamblea tenga a bien creer que mi país ha hecho cuanto ha sido posible para responder a las objeciones presentadas esta noche por tres oradores.

Hubo primero tres documentos separados: el vehementemente pedido de nuestro colega holandés y el de la delegación americana, de tono quizás más prudente; y vale la pena destacar que dichos documentos fueron presentados a la Asamblea por dos de las más distinguidas representantes en esta Conferencia, cuyos sentimientos antifascistas no pueden ser puestos en duda. El tercer documento fué en verdad una declaración sucinta, de menos fuerza, que no respondía por entero a la complejidad del problema.

Con objeto de satisfacer nuestros colegas de la U.R.S.S., los holandeses y nosotros retiramos nuestras proposiciones, con la esperanza de que el documento norteamericano pudiera servir de base para un acuerdo general. También eso resultó imposible.

El presidente de la Tercera Comisión, Sr. Fraser, en una última tentativa, envió el tercer documento a un comité. La presente resolución es el resultado de esos debates; y en nuestro sentir esta resolución constituye el mínimo en que puede concurrir la Tercera Comisión para cumplir su mandato, por el que está obligado todo representante en esta Asamblea: este mandato es la Carta de las Naciones Unidas.

Deseo pedir a los representantes que consideren nuevamente las tres enmiendas propuestas por nuestros colegas de la U.R.S.S., de Yugoslavia y de Polonia. La Sra. de Roosevelt ya ha comentado la primera en forma inimitable. La de propaganda es una noción muy elástica y muy sutil, y ante la imposibilidad de definir sus límites, y quien los ha de definir, nuestra delegación ha tenido, con pesar, que rechazar la enmienda de la U.R.S.S. Ya tratamos, en la Comisión de comprender y lograr una definición del mecanismo que permitiera realizar esa labor. Pero no hubo tal definición, como ya explicó la Sra. de Roosevelt, y como nuestra Comisión era un órgano de trabajo no pudimos asumir ningún compromiso.

Hemos de rechazar las otras dos proposiciones porque, en la Europa occidental y en el mundo anglosajón, siempre nos hemos guiado por el principio de que no se puede ser juez y parte al mismo tiempo. ¿Con qué objeto se ha sugerido que los funcionarios de los campos han de ser de la misma nacionalidad que los refugiados o las personas desalojadas? Ojalá me equivocara, pero me parece que sería muy expuesto el poner a prueba el celo de los encargados de los campos, y el esperar que las personas desalojadas manifesten una resolución y un valor que acaso no puedan mostrar ya después de los tres, cuatro o cinco penosos años que han pasado en su continua peregrinación por Europa.

Asimismo, se plantea una dificultad con esta otra frase: "los quislings, traidores y criminales de guerra que aún se ocultan haciéndose pasar por refugiados, deberán ser devueltos inmediatamente a sus países respectivos". ¿Quién va a encargarse de hacerlo? ¿Quién habrá de tomar la decisión? Ninguna delegación de esta Asamblea se ha opuesto en momento alguno, a aplicar algún mecanismo establecido de común acuerdo para devolver a sus países a los criminales de guerra si se procesa debidamente. Como dijo la Sra. de Roosevelt, la resolución que tenemos ante nosotros permite resolver este problema.

El Sr. Vyshinsky, con toda la habilidad y la prudencia que le caracterizan, ha hablado hoy del "raid" realizado por tropas del Tercer Ejército americano, y, si no he entendido mal, ha sugerido que hay que hacerse cargo de esos poderes arbitrarios. Yo sugiero una solución diametralmente opuesta. Ese "raid" del Tercer Ejército americano prueba tres cosas: primero que nadie podrá creer que nosotros pretendamos proteger a los quislings, traidores o criminales de guerra; segundo, que nosotros estamos haciendo cuanto podemos para destruir esos focos de agitación política, en donde quiera que se encuentren; y tercero, y ahí entra otra vez la resolución, que debemos pedir al Consejo Económico y Social que acelere la identificación, clasificación y el recuento de los verdaderos refugiados y tome medidas para atenderlos. Porque mientras no hayan sido clasificados, mientras no estén identificados, y mientras no contemos con los medios adecuados para atender a esta pobre gente, podrán escapar los criminales, pues se ocultarán entre la multitud agobiada de los primeros. Hasta los niños que leen a Sherlock Holmes saben que el mejor sistema de evitar un encuentro con la policía inglesa es ir precisamente a Piccadilly Circus.

Dije que esta resolución nos ofrece el mínimo compatible con nuestras atribuciones. Ahora bien, ¿cuáles son nuestras atribuciones? La respuesta la encontramos repetidas veces en la Carta de las Naciones Unidas en frases como éstas: "practicar la tolerancia", "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre",

"en la dignidad y el valor de la persona humana", "en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". Estas frases no son meras palabras sacadas de un escrito de abogado, o de un legado olvidado. Son las luces que alumbran a nuestra Asamblea, y son el mandato que nuestra Comisión no podrá eludir.

Habiendo adoptado todas las disposiciones razonables, habiendo tejido las redes de la justicia tan apretadamente cuanto pudimos, nos quedaba por afirmar que nuestra tarea primordial no consistía en buscar venganza, sino en socorrer; en todo caso, eso mi país no lo olvidará: no podría. Tolerancia, derecho de asilo, esas son algunas de las expresiones más preciosas de nuestro vocabulario. Cuando tolerancia, piedad y asilo hayan desaparecido de nuestro idioma, entonces habrá dejado de existir el idioma inglés.

La Sra. de Roosevelt presentó un atrayente argumento que me lleva a repetir algo que ya he dicho. Nosotros nos sentimos orgullosos de los muchos refugiados a quienes hemos dado asilo en nuestro país, y por ninguno me siento tan orgulloso como por aquel caballero que se llamaba Karl Marx. Aquí en nuestras bibliotecas, trabajó y pensó, y formuló un sistema filosófico destinado a desgarrar la urdimbre de la sociedad que le había ofrecido asilo, asilo que él aceptó con muy buen acuerdo. Ojalá no nos apartemos nunca de esa tradición; me temo que si esta Asamblea perdiese alguna vez ese carácter, esa elevación, en sus deliberaciones y decisiones, sería indigna de la Carta en que hemos fundado nuestra obra.

Empecé por decir que lamentamos no poder aceptar enmiendas. No hay tal. Lamento tener que oponerme a aquéllos de nuestros colegas que trabajaron con tanta sinceridad y conciencia en la Comisión, pero no lamento el tener que oponerme a sus enmiendas. Nos causa orgullo el tener que obrar así.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Bełhradský, representante de Checoslovaquia.

SR. BEŁHRADSKÝ (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): Creo que fundamentalmente no hay una gran diferencia entre las opiniones expresadas por algunos de los oradores, y creo que algunos de ellos han exagerado estas diferencias. Creo que conviene destacar, ante todo, el hecho de que ninguno de los representantes propuso que los refugiados fuesen enviados a sus países de origen contra su voluntad y contra sus convicciones políticas. Si bien he entendido, no se ha recomendado medida alguna encaminada a hacer obligatorio el regreso de los refugiados a sus países de origen; con excepción de algunos criminales de guerra y quislings acerca de quienes hemos estado todos de acuerdo, las disposiciones propuestas no son aplicables.

Por supuesto, este problema no interesa especialmente a Checoslovaquia, ya que casi todos los checoslovacos han regresado a su país. Además, las gentes de sentimientos humanitarios saben que desde hace siglos ningún país aventaja a Checoslovaquia como tierra de asilo para los refugiados políticos. Permítanme recordarles que antes de marchar a los Estados Unidos Thomas Mann disfrutó de la ciudadanía checoslovaca.

Yo creo que nosotros los europeos tenemos el derecho de considerar este problema desde un punto de vista que nos es personal. Hemos sufrido mucho más de lo que muchos representantes aquí presentes pueden imaginárselo. Algunos miembros de esta Asamblea estuvieron en campos de concentración, y aún cuando puedan aparecer menos humanos que otros, esto sólo quiere decir que toman mayores prevenciones contra cualquier posibilidad de repetición de un régimen aun remotamente parecido al fascismo o al nazismo. Ellos no piensan sino en el porvenir de las Naciones Unidas, cuando alzan su voz en contra de las fuerzas del mal, que con cualquier pretexto, incluso el de los refugiados, esperan obstaculizar los fines que persiguen las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Rasmussen, representante de Dinamarca.

Sr. RASMUSSEN (Dinamarca) (*traducido del francés*): Acerca de las tres mociones presentadas por la delegación de la U.R.S.S. deseo manifestar que no tenemos inconveniente en aceptar la primera, la que se refiere a la propaganda. En consecuencia, la delegación danesa votará por su adopción. En cuanto a la segunda, que dice:

"El personal de los campos de refugiados y de desalojados deberá estar esencialmente compuesto de representantes de los Estados interesados de los cuales son nacionales los refugiados."

Me sería posible votar por la aceptación de este párrafo, en su forma actual, pero tengo motivos para creer que el texto en inglés no corresponde a la idea del representante de la U.R.S.S. que lo redactó. Por lo tanto, desearía preguntar al Sr. Vyshinsky si aceptaría una ligera alteración en la redacción, de manera que este párrafo dijera lo siguiente: "El personal de los campos de refugiados y desalojados deberá estar constituido principalmente por personas de la misma nacionalidad que dichos refugiados". Es decir, suprimiríamos las palabras "representantes de los Estados interesados, de los cuales son nacionales los refugiados". Si el representante de la U.R.S.S. acepta esta modificación — o más bien aclaración — yo, por mi parte, podré aceptar la proposición.

Con respecto a la tercera moción propuesta por el representante de la U.R.S.S., referente a los quislings y traidores, desearía manifestar que lo

que creo origina dificultades en esta proposición, son las dos líneas que siguen al término "criminales de guerra". En el texto inglés, no se ve claramente el alcance de la propuesta a causa de los términos que complementan la expresión "colaboración". En verdad, el texto sería mucho más claro si omitiéramos esas dos líneas, de tal forma que se leyera: "los quislings, los traidores y los criminales de guerra no deberán ser considerados como refugiados con derecho", etc.

Si omitiéramos estas dos líneas, aun quedaría este otro asunto por considerar: ¿quién va a decidir si un refugiado es un quisling, un traidor o un criminal de guerra? Esto no está establecido en el texto, pero yo entiendo que como la proposición va a ser enviada al Consejo Económico y Social, el cual considerará en particular la explicación ofrecida por el presidente de la Comisión que ha estudiado estos asuntos, vendrá a ser el órgano internacional que juzgará la validez de las razones aducidas por los refugiados o desalojados que no deseen regresar a su país de origen.

En conclusión, pregunto al representante de la U.R.S.S. si está dispuesto a aceptar estas dos enmiendas que he sugerido al segundo y tercer párrafos de su proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Vyshinsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VYSHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Lamento mucho tener que tomar la palabra por segunda vez y tener que oponerme a nuestros amigos los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Al oponerse a las enmiendas que la delegación de la U.R.S.S. propuso, la Sra. de Roosevelt planteó una cuestión de principio sumamente importante y grave. Puesto que se ha planteado esta cuestión, considero necesario exponer mi propio punto de vista.

¿Cuál fué la tesis que apoyó la Sra. de Roosevelt? Defendió la tesis de la libertad ilimitada, repito, de la libertad ilimitada. Considero esta tesis sin fundamento. Primero, porque tal libertad ilimitada no existe ni puede existir en ningún país. Además, en toda sociedad existen, en cierto grado límites impuestos a la voluntad y a la acción del hombre; y es necesario limitar no sólo la voluntad y la acción del individuo sino también la voluntad y la acción de las naciones y de los pueblos. Por consiguiente, afirmar que la libertad debe ser ilimitada y que en ningún caso se pueden imponer restricciones a esta libertad humana, es sostener una tesis abstracta que no corresponde ni a las condiciones ni a los intereses de la vida, no habiendo ésta conocido nunca posibilidades ilimitadas, ni hallándose tampoco ahora en condiciones de conocerlas, en las actuales circunstancias históricas.

Es imposible no limitar las acciones del hombre, y para eso sirven las leyes. Esta limitación de la voluntad de los individuos está sancionada ante todo por el derecho penal que no permite a cada cual obrar como le parezca, sin tener en cuenta las leyes establecidas. El derecho obliga al hombre a limitarse a lo que la ley permite y tolera; le prohíbe emplear su voluntad para infringir la ley.

Si se abandonara este punto de vista, habría que proclamar la libertad de cometer cualquier delito. Se podría decir: "que nadie se atreva a impedirme hacer lo que yo quiera. Mi voluntad no conoce límites. Por lo tanto, si quiero robar, robo; si quiero abusar de la confianza ajena, abuso de ella; porque esa es mi voluntad, que no conoce límites". Más, eso es lo que se llama delito.

Así pues, la voluntad del hombre debe ser limitada dentro de la Sociedad, y lo es, en efecto por la voluntad de sus semejantes, y en beneficio del interés común. Esto es verdad no sólo en lo referente a los individuos dentro de la sociedad, sino también en lo tocante a cada Estado dentro de la sociedad de los Estados y de las naciones. Un Estado no tiene absoluta libertad para hacer todo lo que le plazca. Los principios democráticos colocan fuera de la ley a los Estados que intentan practicar una política de agresión. Cuando su voluntad los lleva a desarrollar una política de agresión, la democracia interviene y los detiene, desviándolos del camino de la agresión hacia otras vías, o bien los destruye. Este fué precisamente el destino del Estado de Hitler.

En esencia, la democracia es una limitación de la tiranía. No puede haber democracia que llegue a tolerar lo que querían permitirse, y se permitieron en la historia, los regímenes tiránicos. La democracia es una limitación de la tiranía. Esto es una ley y los que no lo ven, cometen un gravísimo error político.

Tal es el principio implicado en esta cuestión y este principio excluye la libertad ilimitada de los individuos y de los Estados. Los intereses de una sociedad o de una federación, o aun de una organización como las Naciones Unidas entrañan, como ley, como exigencia indefectible de la vida, la limitación de la libertad de acción y de la voluntad de los interesados. De otro modo, no podría haber ni sociedad, ni unión de sociedades, ni uniones de Estados. El principio de la libertad ilimitada de la voluntad del hombre, no puede existir, ni ha existido jamás en la historia. Tal es la cuestión de principio. Empero, ¿hace falta examinar la cuestión en un plano tan elevado como se ha tratado de hacerlo aquí? No lo creo, pues en realidad el asunto es mucho más sencillo.

Intentaré explicar, en pocas palabras, mi modo de ver. No se trata en modo alguno de negarle a nadie la libertad de hacer propaganda.

No se trata de restringir, en general, la libertad de palabra de prensa o de propaganda. Se trata de algo muy diferente; se trata de impedir que esa propaganda pueda originar iniciativas susceptibles de transformarse en actos delictivos contra las Naciones Unidas, o contra tal o cual Miembro de las Naciones Unidas. No se trata más que de esto; y es perfectamente legítimo que así sea, porque es imposible resolver el asunto en forma abstracta, como han intentado hacerlo la Sra. de Roosevelt y el Sr. McNeil. Han querido encontrar una solución abstracta, sin tener en cuenta la realidad. Esta realidad es la siguiente: Existen campos donde se hallan agrupados miles de hombres, a veces decenas de miles; día tras día, sus mentes y sus almas están sometidas a una propaganda sistemática que tiende a inflamarlos contra su propio país. Entre los refugiados yugoeslavos se fomenta la rebelión contra Tito y contra la República Yugoslava; se solivianta a los refugiados y emigrantes polacos contra el actual Gobierno de Polonia, que ha sido reconocido por las tres Grandes Potencias y por sus amigos. Nuestra finalidad consiste en impedir esa propaganda subversiva y criminal. Equivale a un crimen, ya que constituye una instigación al crimen.

Se ha hablado aquí de jueces y de fiscales. También yo deseo decir algunas palabras al respecto. Existen leyes según las cuales la instigación al delito constituye un delito punible. No decimos que haya que prohibir el que vayan predicadores a los campos y hagan sus sermones. Nos referimos al esfuerzo sistemático que se ejerce en esos campos a fin de envenenar la mente y el alma de esos desgraciados y ahogar en ellos el deseo natural y legítimo de regresar a su patria. Sabemos que entre esos miles y decenas de miles de hombres hay, respectivamente, centenares y millares de ellos engañados, intimidados, aterrorizados por las bandas fascistas que explotan hábilmente los principios democráticos para disfrazar sus maniobras.

¿No es cierto que al edificar la sangrienta y criminal guarida del fascismo Hitler le dió el nombre de Estado nacional socialista? ¿No procuró, y logró, engañar así a muchos millones de hombres, que no eran todos ellos imbéciles? ¿Qué raigambre popular tenía ese Estado? ¿Qué tiza de socialista, en el verdadero y profundo sentido del término? ¡No era sino una parodia de socialismo! Creo que todos estaremos de acuerdo al respecto en esta Asamblea respetable. El régimen hitlerista hacía burla de los intereses del pueblo, y nadie lo negará. Sin embargo, ello no impidió el que Hitler, Goering, Goebbels, Hess, Ribbentrop, y todos sus secuaces, desde los más encumbrados hasta los de menor cuantía, se valiesen mañosamente y sistemáticamente, día tras día, hora tras hora, de nuestros lemas, de los lemas del socialismo, de los

lema de nación y libertad, de esa misma libertad que, al decir de algunos, no debería limitarse nunca.

El Sr. McNeil ha dicho que las palabras más valiosas de nuestro vocabulario — tolerancia, derecho y piedad — podrían desaparecer de nuestro vocabulario si nos encaminásemos por la vía que, al parecer, abre nuestra modesta enmienda. Yo le pregunto, si en el pasado nuestra tolerancia no fué excesiva, y si el precio que pagamos por esta tolerancia no ha sido demasiado elevado. Tanto el pueblo británico como otros pueblos, y sobre todo el pueblo soviético, pagaron muy cara la tolerancia, a cuyo amparo algunos pretenden ahora permitir que siga la propaganda fascista. Nosotros no queremos esa tolerancia; la tenemos y la rechazamos, pues nos costó muy cara; nos costó mucha sangre y muchas vidas. Mil setecientas de nuestras ciudades resultaron completamente destruidas. Miles de nuestras aldeas quedaron arrasadas, y la muerte nos ha privado de muchos millones de ciudadanos. Regiones enteras de nuestro país fueron transformadas en yermos por la invasión de las hordas de Hitler, y fué una suerte el que debieran abandonar el país. Por eso no queremos mostrar una tolerancia que lleva a la expansión del hitlerismo, como se vió ya en una ocasión, que quedará registrada en la historia con el nombre de "Munich".

El Sr. McNeil declaró no comprender exactamente de qué propaganda se trataba. Creo que es sumamente fácil entender lo que es esta propaganda. Pero para explicarla más claramente, estamos dispuestos a decir que la propaganda que no hay que tolerar es la propaganda enemiga. Esta expresión será más comprensible y nosotros podremos aceptarla. Luego, hubo quien dijo que la sospecha de encubrir quislings no podía sino causar disgusto. Pero, ¿porqué hablar de sospechas? No hay que sacar a relucir este término a propósito de cada cuestión de principio o de cada cuestión de orden práctico. Eso me recuerda una anécdota — no sé si es auténtica — de los días del Congreso de Viena. Al enterarse de la muerte de Talleyrand, un diplomático exclamó: "Pero ¿cuáles eran las verdaderas intenciones de Talleyrand?" A eso lleva la obsesión de las sospechas, el ambiente de constante sospecha. Este argumento de las sospechas, prefiero dejárselo al orador que lo empleó aquí.

Último punto: la Sra. de Roosevelt dijo que podría presentarse el asunto de tal modo que habría lugar a entregar a Franco a los republicanos españoles, conforme a la tesis soviética. Se trata de un malentendido. Nadie plantea la cuestión en esa forma, ni puede hacerlo. En primer lugar, la resolución de la Tercera Comisión se opone a semejante interpretación, ya que el inciso ii) precisa con claridad las condiciones

según las cuales puede exigirse la extradición de refugiados en caso de que no existan acuerdos entre los Estados. En segundo lugar, ¿cómo es posible hablar de entregar los republicanos a Franco? Semejante concepto de la libertad sería indudablemente un abuso: no se lo recomiendo a nadie. Pedimos pues, una vez más a la Asamblea General que no tolere ninguna propaganda hostil en los campos de refugiados encaminada a impedir el regreso a la patria de esos refugiados. En nuestro sentir, ésta es una petición justa, legítima y perfectamente democrática.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Fraser, representante de Nueva Zelandia.

Sr. FRASER (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Lamento profundamente las diferencias de opinión que se han manifestado y el carácter impreciso de algunos de los asuntos que se han discutido y son difíciles. El problema fué discutido, creo que durante cuatro días, en la Comisión en pleno; tres días antes de que la subcomisión se hiciera cargo de él, y uno después de recibido el informe de la subcomisión. Finalmente fué adoptado el informe. La subcomisión celebró, creo, tres sesiones.

En la subcomisión, los delegados de la Unión Soviética y de Yugoslavia apoyaron las enmiendas propuestas. Ante la Comisión en pleno una mayoría abrumadora apoyó el informe en su forma actual, y no se ha dicho esta noche ni una palabra, con excepción de la discusión dialéctica acerca de la libertad ilimitada, que difiera de las que fueron pronunciadas durante los debates de la Comisión.

No voy a discutir el asunto de la libertad ilimitada, porque en verdad no existe tal libertad absoluta. En esto, todos estamos de acuerdo con el señor Vyshinsky. Esas son más bien consideraciones de épocas pasadas, cuando se discutía el anarquismo, o el anarquismo filosófico, como opuesto al funcionamiento del Estado democrático. Y si hay alguna cosa que haya sido probada en la historia de la humanidad, es que los ideales, si es que pueden llamarse ideales, de hombres como Kropotkin, y Bakunin son completamente anacrónicos y que no se pueden proponer ya con miras a los siglos futuros. Es, por lo tanto, inútil hablar de libertad absoluta, ya que el estado democrático no otorga la libertad de cometer un delito, la libertad de ignorar las medidas de higiene, la libertad de hacer mil y una acciones que menoscabarían la libertad ajena. Por el contrario, el conceder a cada ciudadano el máximo de libertad compatible con la de los demás ciudadanos, es cosa muy distinta y constituye un bien inestimable. Uno de los más grandes filósofos de los Estados Unidos, compatriota de la señora de Roosevelt, Ralph Waldo Emerson, decía:

"¿Qué valen el arado o la veta,
La tierra o la vida,
Si carecemos de libertad?"

La libertad es la realidad que debemos salvaguardar. En el período de intranquilidad que atravesamos (al cual dedicaré dentro de un momento mis sentimientos de simpatía, y así lo espero, toda la protección posible), en que nos hace falta una organización internacional capaz de protegernos contra el peligro de las conspiraciones nacidas de la propaganda que trama intrigas contra tal o cual país, no es éste el medio adecuado de llegar a ella. Debemos poner gran atención, dada nuestra ansiedad de garantizar la estructura de nuestros países respectivos (ansiedad que todos sentimos) en no crear espantajos, exagerar nuestros temores y tener miedo del mismo miedo. Si algún servicio ha rendido el Presidente Roosevelt al mundo, cuando el mundo se hallaba sumido en abismos de depresión y de desesperanza, ése fué el no tener miedo del miedo.

Nos exponemos esta noche a tenerle miedo al miedo, al pretender establecer un sistema, que resultará inevitablemente tiránico para con las masas populares mundiales. Tenemos que cuidar de que no sea así. Después de todo, ¿qué significa la libertad económica? ¿Qué país no tiene por ideal, mediante el desarrollo de mejores condiciones económicas y sociales, conceder una mayor libertad de expresión, una mayor libertad de pensamiento, en suma las cuatro libertades: gozar de la libertad de palabra en todas sus formas y de la libertad de religión, verse libre del miedo y de la necesidad? En verdad, al asegurar nuestra protección contra el espectro del miedo y de sus amenazas, debemos evitar el perder la substancia misma de esa libertad por la cual el mundo ha combatido y por la cual han muerto millones de seres humanos.

Después de todo, ¿cuál es la situación exacta? El informe que nos ha sido sometido muestra que se trata de un problema internacional. Este informe recomienda, y espero que la Asamblea lo recomendará también, la creación, dentro del Consejo Económico y Social, de una comisión especial encargada de estudiar este problema a fondo y con la máxima eficacia. Nos es imposible formular todas las directivas que requerirá ese organismo internacional o el mismo Consejo Económico y Social, porque, en suma, será la Asamblea quien tendrá autoridad para declarar si los planes elaborados, las reglas adoptadas y las medidas tomadas son acertadas, justas y convenientes — repito, acertadas y justas a la par que convenientes. En el momento actual a nuestra Asamblea (así lo estimaba la Comisión) no le corresponde formular, con todo detalle, directivas sobre lo que será preciso realizar. La Comisión se encargará de esta tarea; ese organismo internacional tendrá plenos poderes para ocuparse de las condiciones que existan en cualquier lugar,

en cualquier país, bajo cualquier régimen y en cualquier momento; y debemos ser prudentes, al adoptar este proyecto, porque podría ocurrir, que, en lugar de celebrar el nacimiento de las Naciones Unidas, asistiésemos por el contrario a las exequias de la libertad. Hemos de tener sumo cuidado a éste respecto.

La primera enmienda se refiere a una situación que sólo puede ser tratada eficazmente sobre el terreno, y en función de las circunstancias del momento en que se presente algún peligro.

Todos estamos de acuerdo en que el tercer ejército americano obró perfectamente al detener en Yugoslavia, hace algún tiempo, a los que conspiraban contra Polonia. No cabe ninguna duda al respecto. Y ello prueba, estoy enteramente de acuerdo, que mientras sigamos caminando unidos como Naciones Unidas, será preciso que llevemos mucho cuidado. Se acusa de ser Estados fascistas a ciertos países, y entre ellos algunos son Miembros de las Naciones Unidas, cuyos nacionales han huido hacia otros países y hacen ahora propaganda contra lo que consideran ser un régimen tiránico. Tal vez sean refugiados. ¿Acaso vamos a decirles: "La libertad fundamental que tenían Uds. de expresar su opinión acerca del Gobierno del que antiguamente era su país va a serles retirada"? No me parece que las Naciones Unidas hayan luchado para llegar a esto. Tengo la seguridad de que hemos luchado por la libertad, por el máximo de libertad en todas las circunstancias.

Ahora bien, ¿cuándo constituye la propaganda un peligro y una amenaza para los países? Voy a darles un ejemplo a fin de demostrarles cuán difícil es este problema. Yo vi, en las laderas de Monte Cassino, donde cayeron nuestros soldados a centenares, los cadáveres de valerosos soldados polacos, tan valientes como los soldados de mi propio país, de Gran Bretaña, de América, de Rusia, de China, de cualquier país. Ellos lo dieron todo, dieron su vida por la libertad, y sus camaradas están allí todavía. Por supuesto, no deben servir nuevamente en ninguna fuerza armada. Eso no es posible. No pueden ser colocados bajo el mando de oficiales que tal vez sigan siendo hostiles a Polonia. Es preciso que todo ello cese, y es éste un problema que, sin duda alguna, ocupa la atención de los Aliados en los momentos actuales, si mis informaciones son exactas, y ello es indudablemente necesario. Pero, cuando sean licenciados, cuando sean enviados a campos de refugiados, ¿vamos a decirles a éstos hombres, que lucharon por nuestra libertad, que serán privados de su libertad de opinión y de pensamiento? Sería inconcebible e imposible. Para nosotros no hay problema. Hemos sentado principios, que son principios muy amplios. Debemos ponerlos por obra. Pero, si nos damos cuenta luego de que un campo de refugiados se convierte en un verdadero foco

de conspiración contra otro país, entonces ese organismo internacional tendrá el deber puro y simple de poner orden en ello, pero no porque esas gentes expresen la opinión de que el gobierno de su país es un mal gobierno.

Lamento confesar que en Nueva Zelandia mucha gente piensa que nuestro gobierno es un mal gobierno. Ya sé que no debieran expresarse en esa forma: ya sé que no debieran oponerse al gobierno; sé que debieran estar de acuerdo con todo lo que decimos y hacemos y sostenernos votando por nosotros en la proporción de cien por ciento. Pero eso no lo quiere hacer la gente en Nueva Zelandia. Tienen costumbre de pensar por sí mismos, de votar conforme a su opinión, y de votar tanto por nosotros como contra nosotros. Se trata de un derecho que teníamos al nacer, y en cuyo respeto hemos sido adecuados. Nos es imposible admitir que ese derecho pueda ser abolido, so pretexto de que vamos a dar un pedazo de pan a unos desgraciados que han perdido la patria.

¿Cuál hubiera sido el curso de la historia del mundo si no hubiera existido tolerancia? No es la tolerancia la que ha llevado al mundo al punto en que se encuentra. No es la tolerancia la que nos ha llevado a la guerra, sino la intolerancia, la tiranía, la deificación del Estado y la personificación del Estado en un sólo hombre. La doctrina de Mussolini era que él presidía las exequias del cadáver de la libertad. En realidad, fué su cuerpo el que fué enterrado, y desgraciadamente no demasiado pronto. Tal es, lo digo con sinceridad, lo que siento a su respecto. No pretendo, en modo alguno, decir ni una palabra en favor de los criminales que han sumido al mundo en la guerra y han cometido tantas atrocidades al deificar el Estado en detrimento del valor de la persona y pisoteando los derechos del hombre. Personalmente, ni siquiera hubiera yo arrastrado ante los tribunales a esos criminales que están siendo juzgados en Nuremberg. Todo el mundo sabe que son culpables. Se han designado a sí mismos como criminales y hubiera sido preciso suprimirlos mucho antes. Tal es mi opinión personal, pero ello tiene poca importancia.

El problema que me preocupa es el siguiente: No debemos menoscabar la libertad de pensamiento de ninguna persona, aún desposeída de todo, ni aún de las personas que han abandonado su país, y se han atrevido a expresar opiniones contrarias a su Gobierno, declarar que éste gobierno no era bueno y debía ser derrocado y afirmar su fé en la posibilidad de escoger un gobierno mejor. ¿No ha sido ello el privilegio de los refugiados a través de los siglos, de refugiados como Garibaldi y Mazzini, de refugiados venidos de España, de Alemania, de Francia, en las épocas en que un poder autocrático reinaba en esos países? Ningún país que haya gozado de la gloriosa libertad que es prenda de los países

libres podría admitir una disposición que limitaría los derechos inherentes a todo ser humano, parte esencial de la dignidad de la persona humana y de los derechos del hombre, es decir de su derecho a disfrutar de los derechos del hombre. Nadie debería contribuir a que se impidiera al hombre gozar de las cuatro libertades.

Es imposible definir, en un texto de resolución general, cuándo constituye la propaganda una controversia política, y es por lo tanto lícita y permitida, cuándo es una tentativa encaminada a convencer a otras personas de su error y a inducirlos a aceptar la política y los principios políticos del que los aboga, y cuándo, por el contrario constituye una conspiración contra la patria, acto perfectamente consciente e intrínsecamente malo. Es imposible hacer tal distinción. No fué posible hacerla durante los debates de la Comisión: tampoco se logró en la sub-comisión. No será posible hacerla en la Asamblea. Este distinguo sólo podrán hacerlo los que tienen a su cargo actualmente la administración de las fuerzas militares de las Naciones Unidas y, más tarde, los que cuiden del funcionamiento de la organización internacional que será establecida.

Me he referido hasta aquí al punto número uno. Pasó ahora al punto número dos. Respecto a éste, debo rendir un tributo de admiración por la habilidad dialéctica con que se ha expresado el señor Vyshinsky en su elocuente discurso. He oído su exposición con sumo interés y con un gran placer intelectual. Sin embargo este segunda cuestión es poco menos que espantosa.

El concepto de que los refugiados opuestos al Gobierno de su país puedan ser colocados bajo las órdenes de gente contra quien lucharon, no resiste ni un instante de exámen. Nadie que crea en la libertad podría admitir tal cosa. Estoy conforme en que demos a los gobiernos de los países de origen el derecho de acceso en los campos, a fin de explicar a las gentes que están en un error, que se encontrarán en perfecta seguridad en su patria y que podrán ser en ella felices y prosperar. Eso podría hacerse. No cabe duda que en los momentos actuales se desarrolla una propaganda contra el regreso al país de origen, y tal vez esta propaganda sea fundamentalmente falsa. Por otra parte, también es cierto que el mejor medio de combatir esa propaganda consiste en proporcionar informes precisos. Nuestro concepto de la ayuda que se ha de prestar a los refugiados implica el que gocen de condiciones de vida tan buenas cuanto sea posible; durante un período tan breve como sea posible. Así, estoy enteramente de acuerdo con el Sr. Vyshinsky, cuando dice que la gente que no desea regresar a su país haría mejor en no volver a él. Creo verdaderamente que si nosotros, las Naciones Unidas, colocásemos a esa gente bajo nuestra responsabilidad, no deberíamos sufragar con fondos nuestros una propaganda ni posibilidades

de conspiraciones dirigidas contra sus países. Pero si se intenta colocar a esa gente bajo la férula de sus adversarios, entregándolos a su discreción, eso las Naciones Unidas no llegarán a aceptarlo.

Por lo que se refiere a la tercera enmienda, estimo que no es necesaria porque se ha establecido ya claramente que los quislings, los criminales de guerra y los colaboradores no serán tolerados. Las Naciones Unidas han convenido en que los traidores, en cuanto sean descubiertos, deberán ser entregados al país que traicionaron. Tal es la política seguida hasta ahora por las Naciones Unidas. Con tal espíritu hemos obrado y seguimos obrando ahora. No hace ninguna falta repetirlo. De todos modos, el informe sometido precisa que nada se opondrá, cuando sean descubiertos, a que sean devueltos a su país: serán enviados a él. He conocido a algunas personas que piensan que todos los que no están conformes con ellos son quislings. Debemos cuidar de que los límites de la libertad no sean restringidos en demasía.

La Comisión consideró con suma atención éste problema. Hubiera querido, si le hubiera sido posible encontrar los términos apropiados, precisar que ninguna conspiración sería tolerada, ni alentada en modo alguno. Es difícil hallar las palabras necesarias, pero debemos tratar de incluir una indicación de orden general, y confiar al organismo internacional el cuidado de desempeñar su labor con eficacia. Estoy seguro de que lo logrará, y que aparte de salvaguardar los intereses de las Naciones Unidas, procurará que no se cometa ninguna infracción contra los derechos del hombre y que, por el contrario, sean respetados, que se atienda a la dignidad de la persona, de la persona del refugiado, y que las cuatro libertades por las cuales lucharon nuestros pueblos no sean eliminadas ni pisoteadas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Queda terminada la discusión general. Antes de proceder a la votación, quisiera preguntar a la delegación soviética si después de toda esta discusión, cree poder retirar sus enmiendas.

La resolución propuesta por la Comisión declara en su párrafo a) que la cuestión será remitida al Consejo Económico y Social, para que éste la examine a fondo en todos sus aspectos. A mí me parece que los diversos aspectos que se han expuesto esta noche aquí, hubieran debido ser discutidos en dicho órgano. Aún cuando no me sea posible tomar parte en esta discusión, debo indicar que sería preferible que un comité técnico especializado tratara de resolver la cuestión. Por grande que sea el interés que presenta la discusión, tengo la impresión de que entre las tesis aducidas existen muchos malentendidos que podrían y deberían ser aclarados.

Pregunto a la delegación soviética si no cree prudente reservar sus enmiendas para su ulterior

discusión en el Consejo Económico y Social. Si mantiene su proposición, procederemos a la votación.

Tiene la palabra el señor Vyshinsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VYSHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación soviética no ve la razón de semejante pregunta. Hemos precisado con claridad cuáles eran las enmiendas que proponíamos, y hasta hemos hablado dos veces al respecto. A su pregunta, señor Presidente, contesto pues "no".

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El objeto de la votación es la resolución presentada por la Comisión. Pero es preciso someter primero a votación las enmiendas y las subenmiendas. Propongo que votemos por separado sobre las tres enmiendas de la delegación soviética.

Tiene la palabra el señor Bebler, representante de Yugoslavia.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Para las enmiendas pido que se proceda a votación nominal, párrafo por párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Para la primera enmienda, no hay subenmienda de la delegación danesa. Por lo tanto, someto a votación el texto siguiente, que se propone en substitución del párrafo c) de la resolución presentada por la Comisión:

"No deberá tolerarse en los campos de refugiados ni de desalojados, ninguna propaganda dirigida contra los intereses de la Organización de las Naciones Unidas o de sus Miembros o contra el regreso de los refugiados a su país de origen".

Los que estén a favor de esta adición, dirán "sí". Los que estén contra esta adición dirán "no". Habiéndose pedido votación nominal, vamos a proceder a ella.

(*Se procede a votación nominal.*)

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía, Francia, Noruega, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grecia, Honduras, India, Irak, Liberia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Abstenciones: Egipto, Guatemala, Haití, Líbano, Luxemburgo, México, Nicaragua, Panamá.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He aquí el resultado del escrutinio: 31 representan-

tes han contestado "no", 6 han contestado "sí" y se han abstenido dos. Hallábanse ausentes ocho delegaciones.

Decisión: Queda rechazada la enmienda.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Respecto a la segunda enmienda propuesta por la Delegación de la URSS, hay una subenmienda presentada por la delegación danesa. El representante danés dirá si mantiene la subenmienda.

El Sr. RASMUSSEN (Dinamarca): Sí.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tendremos pues que votar sobre la subenmienda de la delegación danesa. Esta enmienda consiste en sustituir las palabras: "representantes de los Estados interesados, de los cuales son nacionales los refugiados" por las palabras "personas de la misma nacionalidad que los refugiados". Someto a votación esta subenmienda.

Decisión: Previa votación, quedó rechazada la subenmienda.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se va a votar sobre la enmienda de la Delegación de la URSS en su texto original.

Tiene la palabra el señor Bebler, representante de Yugoslavia.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Pido que se proceda a votación nominal para todas las enmiendas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Habiéndose pedido votación nominal, procedemos a ella.

(*Se procede a votación nominal.*)

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Irak, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Yugoslavia.

Votos en contra: Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Honduras, India, Liberia, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Países Bajos, Perú, Filipinas, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Abstenciones: China, Etiopía, Arabia Saudita, Siria, Irán.

Ausentes: Cuba, Egipto, Guatemala, Haití, Líbano, Luxemburgo, México, Nicaragua, Panamá.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He aquí el resultado del escrutinio: 30 representantes han contestado "no", 7 han contestado "sí"; se han abstenido 5. Hallábanse ausentes 9 delegaciones.

Decisión: Queda rechazada la enmienda.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Respecto a la tercera enmienda de la URSS, hay

una subenmienda de la delegación danesa, que consiste en suprimir las palabras: "así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas".

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Bajan, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. BAJAN (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Propongo una modificación a esta enmienda. Consiste en suprimir las palabras: "así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas".

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Vyshinsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VYSHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Estoy conforme con la proposición encaminada a excluir la frase que ha sido leída.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La subenmienda más radical es la presentada por la delegación danesa. Por lo tanto, debemos votar sobre ella primeramente.

Tiene la palabra el señor Rasmussen, representante de Dinamarca.

Sr. RASMUSSEN (Dinamarca): Si no me equivoco, las dos enmiendas son idénticas. Descarta conocer qué diferencia hay entre ellas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La enmienda de la delegación danesa tiene por objeto suprimir las palabras "Así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas".

La subenmienda de Ucrania tiene por objeto suprimir las palabras: "colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas".

Sr. BAJAN, (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No, señor Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si son idénticas, no había por qué proponer la segunda enmienda. Pido a la delegación de Ucrania que tenga a bien leer su enmienda.

Sr. BAJAN, (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Voy a leer ahora el texto que someto a la Asamblea: "Los quislings, los traidores y los criminales de guerra no deberán ser considerados como refugiados con derecho a la protección de las Naciones Unidas, etc." Por consiguiente, propongo que se suprima la frase: "Así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas".

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Es exactamente igual a la enmienda propuesta por la delegación danesa. Lamento haberme equivocado. Por lo tanto no hay subenmienda de Ucrania.

La enmienda de la delegación danesa tiene por objeto suprimir las palabras: "así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas".

(*Se procede a votación ordinaria.*)

Decisión: Queda rechazada la subenmienda por 21 votos contra 7.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se ha pedido votación nominal para el texto de la enmienda soviética en su redacción primitiva, que dice así:

"Los quislings, los traidores y los criminales de guerra, así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas, no deberán ser considerados como refugiados con derecho a la protección de la Organización. Los quislings, los traidores y los criminales de guerra que todavía se ocultan haciéndose pasar por refugiados deberán ser devueltos inmediatamente a sus países".

Tiene la palabra el Sr. Bebler, representante de Yugoslavia.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Deseo presentar una moción de orden.

En concepto de la delegación ucraniana y de la delegación soviética, se trataba de someter a votación este tercer párrafo sin la frase "así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas", cuya supresión hablan propuesto ambas delegaciones. El Presidente debiera encontrar un medio para someter a votación la proposición soviética tal cual la ha enmendado la propia delegación soviética.

El PRESIDENTE (*Traducido del francés*): Lamento mucho tener que decirlo, pero no existe sino un modo de proceder para mantener orden en la discusión; deben someterse a votación primero las subenmiendas, luego las enmiendas y por último el texto principal. Habiéndose rechazado la subenmienda, corresponde ahora someter a votación el texto original de la enmienda soviética.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): Eso no es lógico. Toda delegación tiene derecho a retirar su propia proposición; si no desea retirarla por entero, puede retirar parte de ella.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Desde el instante en que queda depositada una enmienda, forma parte de la discusión y no pertenece ya a la delegación que la ha sometido.

Tiene la palabra el Sr. Vyshinsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VYSHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Hay un malentendido; la delegación soviética ha propuesto una enmienda; luego, ha consentido en suprimir una frase de esa enmienda; por lo tanto, ha modificado su enmienda. La Asamblea no puede ahora presentar la enmienda de la delegación soviética en una forma diferente de la que la delegación soviética quiere darle. De otro modo, ello significaría que la Asamblea ha aceptado la enmienda modificada. La Asamblea no puede, si no acepta la proposición soviética, someter a votación una enmienda cuya forma difiera de la que pretende darle la delegación soviética. Así pues, debemos votar sobre el texto en su redacción final presentada por la delegación soviética, es decir eliminando en la primera proposición soviética la frase "así como las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas".

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Lamento que se entablen discusiones sobre procedimiento en hora tan tardía. Si no se tratase de un asunto que podría revelarse sumamente importante en ulteriores debates, no insistiría. Pero tienen Vds. que resolver una cuestión de principio.

Repito que mi interpretación es la siguiente: desde el instante en que una enmienda ha quedado reglamentariamente depositada, no pertenece ya a la delegación que la ha presentado, pertenece a la Asamblea. Toda subenmienda debe ser sometida a votación en primer término. Permitánme hacerles notar que si se hubiera presentado otra subenmienda, por ejemplo por una delegación distinta de la de Ucrania o de la soviética, y si se hubiera aceptado esa enmienda, la delegación soviética no tendría ya la posibilidad de retirar su enmienda y de presentarla nuevamente en otra forma. Esta principio me parece indudable. A partir del momento en que queda depositada una enmienda, pertenece a la Asamblea. Es la única manera de poder proceder a la votación con toda regularidad.

Si la Asamblea no comparte mi modo de ver, como soy el menos profiado de los Presidentes, aceptaré la interpretación del Sr. representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Pero, si la Asamblea adopta ese procedimiento, es preciso que sepa que, en otras circunstancias, semejante modo de proceder podría llevarla a callejones sin salida.

Sr. VYSHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Agradezco a Vd. esta aclaración. Deseo, no obstante, retirar mi primer proyecto

y presentar una nueva redacción. Tengo derecho a hacerlo. Por consiguiente, pido que se someta a votación mi segundo proyecto y no el primero.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Mientras no ha habido votación sobre una subenmienda, toda delegación tiene indudablemente derecho a retirar una enmienda. Hubiera sido preciso no dejar que se sometiera a votación la subenmienda. Ahora bien, deseo hallar una fórmula de conciliación. Ruego a la Asamblea considere que lo que vamos a hacer no constituye una decisión de principio. Tal vez haya habido alguna confusión. El Sr. representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en lugar de aceptar la subenmienda danesa, hubiera podido declarar sencillamente que deseaba presentar una nueva enmienda y retirar la anterior. A fin de ponernos de acuerdo, propongo que se someta a votación el texto que desea el representante de la URSS, quedando entendido que la Asamblea no considerará este procedimiento como un precedente y no declarará que puede retirarse una enmienda, cuando una subenmienda a la misma ha sido presentada y rechazada mediante votación.

Tiene la palabra el Sr. Fraser, representante de Nueva Zelandia.

Sr. FRASER (*traducido del inglés*): La solución que se adopta ahora es tal vez la más sencilla, pero es la más peligrosa. Nos vamos a ver en situaciones confusas si, en lo sucesivo, se permite que los delegados enmienden sus proposiciones de enmienda una vez que se ha efectuado ya una votación. Eso es un error. No existe ninguna asamblea representativa en el m.ndo que lo permita. No me opongo a la solución propuesta, ya que deseo que acabemos cuanto antes con este asunto. Pero considero que la declaración del Presidente, en el sentido de que ese procedimiento no deberá considerarse como un precedente, es justa.

Hasta el momento en que se va a votar, un delegado puede pedir permiso a la Asamblea (única calificada para otorgarlo) para modificar o retirar una enmienda, ya que, como lo declaró acertadamente el Presidente, la enmienda no pertenece ya a la delegación que la ha propuesto. Sería reirse de la gente el que una delegación pudiera, en cualquier momento, retirar una enmienda. Una vez presentada, no puede hacerlo. Tómese cualquier reglamento de cualquier asamblea representativa del mundo y se verá que ello no puede hacerse más que con el asentimiento de la asamblea.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que podemos salvaguardar los principios, y acabar con esta discusión, si por unanimidad, la Asamblea decide que las reglas que he enunciado — que son las reglas auténticas, puedo asegurarlo — dejarán de aplicarse en este caso

particular. De este modo, quedaría a salvo el principio y podríamos dar satisfacción al Sr. representante de la URSS.

Tiene la palabra el Sr. Noel-Baker, representante del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Las enmiendas pertenecen a la Asamblea, como bien lo ha dicho Vd. Sin embargo, la Asamblea puede autorizar que se retiren, y si nuestros colegas soviéticos desean retirar su enmienda, la Asamblea puede permitirlo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El asunto no se presenta como acaba de indicarlo el Sr. Noel-Baker: el representante de la URSS no pide permiso para retirar su enmienda; lo que desea es presentarla en otra forma, sin la frase relativa a las personas que se han deshonrado colaborando de una manera cualquiera con los enemigos de las Naciones Unidas. Y es precisamente esta frase la que ha sido mantenida al ser votada la subenmienda danesa. Repito mi proposición: si la Asamblea decide, por unanimidad, que en el caso presente dejará de aplicarse la regla habitual, creo que dejaremos a salvo el principio y podrá seguir la discusión. Veo que no hay oposición. Entonces, queda entendido que lo correcto es la regla conforme la cité, pero que en este caso particular hacemos una excepción. En estas condiciones, someto a votación la enmienda con el texto siguiente:

"Los quislings, los traidores y los criminales de guerra no deberán ser considerados como refugiados con derecho a la protección de la Organización. Los quislings, los traidores y los criminales de guerra que todavía se ocultan haciéndose pasar por refugiados deberán ser devueltos inmediatamente a sus países".

(Se procede a votación nominal.)

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Dinamarca, Etiopía, Irán, Noruega, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Honduras, India, Liberia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Filipinas, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

Abstenciones: Brasil, Chile, China, Arabia Saudita, Siria, Irak.

Decisión: Queda rechazada la enmienda por veintiséis votos contra diez, y seis abstenciones; dejaron de tomar parte en la votación nueve delegaciones.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Habiéndose rechazado todas las enmiendas, sólo

queda por votar el texto principal. Los que deseen votar a favor de la resolución, con el texto sometido por la Comisión, tendrán a bien levantar la mano.

Decisión: *Prevía votación ordinaria, queda aprobada la resolución por cuarenta y dos votos a favor; no hubo votos en contra ni abstenciones.*

Se levanta la sesión a la 1 h. 05.

APENDICE

A solicitud del delegado de Honduras (Sr. Tiburcio Cartas, hijo) el texto de la siguiente alocución, que por razones ajenas a su voluntad le fué imposible pronunciar, al ser discutido el informe de la Tercera Comisión durante la sesión plenaria celebrada por la Asamblea General el 12 de febrero de 1946, fué distribuido, con fines de información, entre los Miembros de la Asamblea.

Sr. CARTAS (Honduras) (traducido del inglés): Para aquéllos de nosotros que tuvimos el privilegio de observar de cerca la prodigiosa labor desarrollada por la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, esa conferencia no era una mera cuestión de frío protocolo; por el contrario, era un período de serio trabajo, consagrado a la realización de la tarea de garantizar la normalidad jurídica en un mundo expuesto a sufrir continuamente por causa de un cinismo nocivo; en aquel consejo se manifestaron las intenciones más prudentes con miras al éxito de una nueva concepción de un internacionalismo constructivo y vigilante, y a las directivas que habrán de hacer capaz a la humanidad de valorar la prodigiosa evolución impuesta por el curso de los acontecimientos.

Sin embargo, durante las sesiones de la Asamblea General, muchos otros problemas han sido tratados con objetividad, problemas que obscurcen aun las perspectivas de paz, y se han hecho esfuerzos para edificar un concepto universal más firme y más justo. Pero, a pesar de ello, el gran público se pregunta con ansiedad, y trata a menudo de saber, si la importancia que deben tener en nuestras deliberaciones las cuestiones culturales y morales no se ha echado en olvido, en la confusión de las frías y complicadas frases del procedimiento jurídico, y en la precisión dialéctica de las diferentes comisiones.

Es peligroso conceder demasiada importancia al puro sentimentalismo en la consideración de cuestiones complejas, donde, por el contrario, debiera predominar el frío razonamiento; pero, el extraño y triste privilegio de haber vivido plena e íntimamente las tragedias europeas, de haber observado las escenas patéticas de los éxodos, los actos desesperados provocados por la cólera y la impotencia, me compele a afirmar que, a fin de que prevalezcan los principios morales, es indispensable purificar las realidades crueles por medio de una acción superior. Para

ello, a riesgo de reiterar lo que es evidente y justificado solamente por los resultados de hechos brutales y no por pura fantasía, quisiera creer que, a pesar de la monstruosa brutalidad de un pasado tan reciente, el presente es ciertamente un aterrador problema de desequilibrio pero no una regresión.

Confió en que en esta Organización prevalecerá la convicción de que debemos esforzarnos sinceramente, como primera medida, por restablecer la confianza universal, ya que si por una parte la miseria impide que florezcan muchas cualidades humanas, por otra, el temor parece estimular en la mente de los hombres muchas vilezas.

Espero que los pueblos que tan instintivamente se unieron para hacer frente a un mortal peligro común, serán capaces por su ejemplo de inspirar un espíritu universal de emulación, y de demostrar una mayor capacidad todavía para sacrificarse en aras de los ideales infinitamente más nobles de la paz. Entonces, los países débiles comprenderán por qué han de aceptar ese artificio extremado que hace que la utilidad de las Naciones Unidas dependa de un verdadero entendimiento entre las grandes Potencias. Las pequeñas Potencias creerán también que, en la interdependencia de los Estados, el predominio de la fuerza adquirida por las grandes naciones dejará de ser una causa de temor, para convertirse efectivamente en una fuente de felicidad universal.

Así, las perplejidades y las dudas que en el pasado han impedido el que los impulsos creadores de muy nobles estadistas se transformaran en realidades, quedarán eliminadas para siempre, y los generosos principios inscritos en voluminosos documentos no serán ya tildados de vanas y cínicas fórmulas de retórica. Espero que, por lo menos, en este período cósmico, mi modesta intervención podrá contribuir al esfuerzo general encaminado a descartar a los espíritus oprimidos por una acumulación de complejos arcaicos, y a establecer las normas de una civilización, más placentera cada día, que no será, en sí, el resultado de un accidente sino que surgirá de hondos impulsos políticos y humanos. Conforme a las palabras, sencillas pero expresivas, de Franklin D. Roosevelt "nos esforzaremos por lograr la perfección", ya que podemos convenir, creo, en que los idealistas de hoy son los hombres prácticos del mañana.

No hace falta mucha perspicacia para darse cuenta de que, en el terrible trastorno actual, cuando los acontecimientos más trágicos parecen tener eco en todas las partes del mundo a la vez, es nuestro deber ineludible elevarnos, con profunda confianza en nuestro destino, por encima de las preocupaciones nacionales para asumir el más noble papel de ciudadanos del mundo y mostrar, con un ejemplo típico de

egolamo acertado, que al acelerar el advenimiento de una era de prosperidad entre pueblos vecinos, trabajamos en realidad en beneficio de la humanidad entera.

Por lo tanto, con toda humildad, y confiando en que, en estas circunstancias sin precedente, es preferible ser tachado de imprudencia que confinarse en una inercia total, séame permitido, en conclusión, recalcar los puntos siguientes:

1. Esforzarse por reunir los elementos latentes y dispersos, y dedicarlos a la creación suprema de un régimen basado en la conciencia internacional y capaz de asegurar a todos los países todos los beneficios de la civilización.

2. Establecer un régimen internacional de educación coherente y adecuado, que inspire los espíritus curiosos y despejados, capaz de crear más serenidad y un mayor sentido de responsabilidad colectiva, conforme a las pautas trazadas por las decisiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. Insistir, ante todo, en la necesidad de hacer menos agudos y menos frecuentes los conflictos creados entre los programas económicos internacionales y las exigencias nacionales.

4. Desarrollar las comunicaciones, y alentar en la prensa y la radio la estimación y respeto mutuos.

5. No dejarse desmoralizar por la contemplación melancólica de las ilusiones frustradas.

6. Estimular en todas partes una capacidad serena y suficiente para adaptarse a circunstancias especiales, y dar vigor al elemento humano, lo cual podría constituir un factor perenne de felicidad internacional.

Estimo que, en todas las deliberaciones de las Naciones Unidas, uno de los aspectos sobre los cuales jamás insistiremos bastante es el de la educación y de la cultura. Como lo dije en otra ocasión: "hoy que los pueblos son capaces de descartar vigorosamente obstáculos psicológicos harto humillantes, que los más célebres antropólogos ridiculizan la colosal arrogancia de la superioridad racial y afirman que la ciencia no discierne relación alguna entre los atributos raciales y culturales, es el momento propicio para tratar de alcanzar las cumbres del espíritu, y descubrir el mejor medio de asegurar que la suma de los esfuerzos individuales halle su más fecunda expresión". Para las naciones jóvenes, deseosas de satisfacer su sed de gloria y de justicia, nada será tan alentador como la certidumbre de transformar rápidamente a sus escasas poblaciones en compactas entidades sociales que por su calidad serán más aptas para cumplir deberes más nobles y tareas más elevadas.

Así se convertiría el mundo en un campo de incesante energía creadora, más refinada por su espiritualidad, o por lo menos, se convertiría en una realidad en que, en lugar de abundantes promesas de múltiples derechos, reinaría la austera fuerza de la justicia social y económica.

31a. SESION PLENARIA

Miércoles, 13 de febrero de 1946, a las 10.30 horas.

INDICE

67. Organización de la Secretaría: Disposiciones financieras y presupuestarias: Informes de la Quinta Comisión: Resoluciones.....	242
68. Prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas: Informe de la Sexta Comisión: Resoluciones.....	245
69. Comisiones de la Asamblea General: Informe de la Sexta Comisión.....	250
70. Duración del mandato de los miembros de los Consejos: Informe de la Mesa de la Asamblea General: Resolución.....	250

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

57. Organización de la Secretaría: Disposiciones financieras y presupuestarias: Informe de la Quinta Comisión: Resoluciones (documentos A/41, A/44, A/47, y A/48)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala la discusión de los informes de la Quinta Comisión relativos a la organización de la Secretaría, a las disposiciones financieras y presupuestarias y otras cuestiones conexas.

Tiene la palabra el Sr. Agnides, representante de Grecia, Relator de la Quinta Comisión.

Sr. AGNIDES (Grecia) (*traducido del inglés*): Tengo el honor de someter a la Asamblea General el siguiente informe de la Quinta Comisión:

Documento A/41: Organización de la Secretaría (Anexo 18, pág. 333)

Documento A/44: Disposiciones financieras y presupuestarias (Anexo 18, pág. 333)

Documento A/47: Enmiendas al Reglamento Provisional (Anexo 20, pág. 351)

Documento A/48: Composición de la Comisión de Cuotas (Anexo 21, pág. 352)

Si examinan Vds. primero el documento A/41, verán que contiene las conclusiones a que ha llegado la Comisión como resultado del examen de las cuestiones relativas a la organización de la Secretaría.

La primera parte del capítulo VIII del Informe de la Comisión Preparatoria comprendía una